

# Magistratura del Trabajo

EDICTO

948

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Angel Astorga Zalabardo contra la demandada Empresa Construcciones Martínez (D. Francisco Martínez), en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada Construcciones Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 26 de mayo; 9 horas de 1982, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Construcciones Martínez que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a uno de abril de 1982.

El Secretario,

987

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

941

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/82, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Blasa González Muñoz, natural de Valdemadera (La Rioja), hija de Cesáreo y de Isidra, que falleció en Cervera del Río Alhama, donde residía, el día 20 de mayo de 1977, en estado de casada con don Enrique Gil González (hoy fallecido) sin descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento alguno. La herencia es reclamada por el promotor del expediente don Julio González Muñoz, hermano de doble vínculo de la causante.

Y por el presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de 30 días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 24 de marzo de 1982.

El Secretario,

979

967

Don José María Madorrán Bea, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91 de 1982, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Pascual

Ruiz de la Cuesta Ibáñez, nacido en Santo Domingo de la Calzada, hijo de José y de Concepción, célibe, Presbítero adscrito a la Parroquia de San Miguel, de Alfaro, donde tuvo su residencia, que falleció en Pamplona el día 19 de marzo de 1977, sin otorgar testamento y careciendo de descendientes y ascendientes; solicitan la herencia sus primos carnales doña Natividad-Maria del Carmen Rogelia Palmira Varea e Ibáñez, doña Consuelo, doña Gregoria-Isabel, doña Dolores y doña Manuela Ibáñez y Lago; don Vicente, doña Isabel, don Santos, don Timoteo-Domingo, doña Carmen y doña Teresa Ibáñez Gómez; doña Purificación, don Manuel-Alfonso y don Pedro-Manuel Ibáñez Pinto.

Y por medio del presente, se cita a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, para que en el término de 30 días puedan comparecer en el expediente referido a solicitarlo.

Dado en Calahorra, a 24 de marzo de 1982.

El Secretario,

1006

969

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen demanda de divorcio número 419 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de doña Maria del Carmen Rama Garcia, contra don José Maria Calvo Sáenz, en los que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 31 de marzo de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, demanda de divorcio a instancia de doña Maria del Carmen Rama Garcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado don Juan Ignacio Sabrás Bengoa, contra don José Maria Calvo Sáenz, y.....

FALLO: Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges Maria del Carmen Rama Garcia, y don José Maria Calvo Sáenz, ratificando las medidas provisionales adoptadas en la pieza separada con fecha cuatro de febrero del corriente año y siguientes:

1.— Que el hijo del matrimonio David Calvo Rama de cuatro años de edad quede al cuidado de la esposa.

2.— Que el demandado don José Maria Calvo Sáenz abone mensualmente la cantidad de cuarenta mil pesetas en concepto de alimentos, cantidad que será revisada anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo y otro medio análogo.

3.— A que el demandado José Maria Calvo Sáenz, abone a la actora en concepto de litis expensas la suma de sesenta mil pesetas.

Anótese esta sentencia, una vez firme, en el Registro Civil de Logroño, en que tuvo lugar las inscripciones del matrimonio de los cónyuges y nacimiento del hijo. Que no se hace declaración de condena en costas.

Notifíquese esta sentencia por edictos, ante el ignorado paradero del demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Maria Calvo Sáenz, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño a 31 de marzo de 1982.

El Secretario,

1008